

Certificado de No Adeudo o Inexistencia en una localidad



¿Necesitas un Certificado de No Adeudo o Inexistencia en una localidad fuera de la cabecera municipal?

Si cuentas con algún predio que pertenece a una localidad distinta a la cabecera municipal y requieres tramitar un documento oficial para constatar que no se tiene ningún adeudo en el pago de los servicios de agua potable y alcantarillado...



Estos son los requisitos:

- ✓ Solicitar el formato correspondiente con el personal del organismo operador.
- ✓ Informarse si, en la localidad donde se encuentra el predio de interés, cuenta con Comité de Agua Potable, de lo contrario ubicar al agente municipal que administra dicha localidad.
- ✓ En caso de que, si exista algún Comité de Agua Potable, entregarle el formato para su llenado, incluyendo firma y sello del (la) tesorero(a) o presidente.
- ✓ Sino existe ningún Comité de Agua Potable, el formato deberá ser llenado por el agente municipal, incluyendo su firma y sello.
- ✓ Entregar el formato con la información, firma y sello, al personal del organismo operador.
- ✓ Copia simple del recibo de pago del impuesto predial actualizado.
- ✓ Copia simple de la identificación oficial del propietario(a) del predio. En caso de que el propietario(a) sea una persona finada, deberá presentarse un documento en el que se acredite al solicitante como albacea o representante legal.
- ✓ Realizar el pago correspondiente en oficinas del organismo operador o por algún medio electrónico.

